



# Resolución Administrativa N° 009 -2024-MINEDU-UE/OGA-MCEBS

Lima, 08 febrero de 2024

## VISTO:

El Memorando N° 085-2024-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, de fecha 06 de febrero de 2024, que adjunta el Informe N° 036-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 06 de febrero de 2024, elaborado por el Responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 036-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, el Responsable de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Gestión Administrativa, sobre la necesidad de gestionar el trámite de reconocimiento de deuda, a favor de un grupo de proveedores y/o consultores. En dicho informe se indica y concluye lo siguiente:

"(...)

### 1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Informe N° 332-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, del 04/12/2023, la Unidad de Logística realizó el requerimiento para la "Adquisición de 1 escáner de producción", contratación que se realizó mediante el proceso de Comparación de Precios N° 056-2023-UE.118-PMESUT-CP.

Contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 767-2023, otorgado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, se suscribió el **Contrato N° 260-2023-MCEBS** el 22/12/2023 con el proveedor **DATACON SAC**, por el monto de S/ 11,410.60 incluido impuestos, siendo el plazo de entrega de 3 días calendario.

Los bienes adquiridos ingresaron al almacén Central del PMESUT el 27/12/2023, la conformidad fue otorgada el 29/12/2023 por la Unidad de Logística con el informe favorable de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Debido a inconvenientes suscitados con la plataforma del SIAF (racionalización del PCA) desde hora de la tarde el viernes 29/12/2023 y hasta el 31/12/2023, imposibilitó que se realice el compromiso y devengados del expediente de pago en el ejercicio presupuestal 2023.

1.2 Mediante Informe N° 057-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/DE-USEI, del 11/12/2023, la Unidad de Soporte Estratégico Institucional realizó el requerimiento para la "Adquisición de 2 servidores", contratación que se realizó mediante el proceso de Comparación de Precios N° 057-2023-UE.118-PMESUT-CP.

Contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 767-2023, otorgado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, se suscribió el **Contrato N° 261-2023-MCEBS** el 22/12/2023 con el proveedor **JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.**, por el monto de S/ 16,817.66 incluido impuestos, siendo el plazo de entrega de 7 días calendario.



Los bienes adquiridos ingresaron al almacén Central del PMESUT el 27/12/2023, la conformidad fue otorgada el 29/12/2023 por la Unidad de Soporte Estratégico Institucional con el informe favorable de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Debido a inconvenientes suscitados con la plataforma del SIAF (racionalización del PCA) desde hora de la tarde el viernes 29/12/2023 y hasta el 31/12/2023, imposibilitó que se realice el compromiso y devengados del expediente de pago en el ejercicio presupuestal 2023.

- 1.3 Mediante Informe N° 061-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/DE-USEI, del 12/12/2023, la Unidad de Soporte Estratégico Institucional realizó el requerimiento para la **"Adquisición de equipos de cómputo y equipos de grabación audiovisual"**, contratación que se realizó mediante el proceso de Comparación de Precios N° 048-2023-UE.118-PMESUT-CP.

Contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 762-2023, otorgado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, se suscribió el **Contrato N° 263-2023-MCEBS** el 28/12/2023 con el proveedor **WILHELMI MONGE S.R.L.**, por el monto de S/ 46,731.07 incluido impuestos, siendo el plazo de entrega de 1 días calendario.

Los bienes adquiridos ingresaron al almacén Central del PMESUT el 29/12/2023, la conformidad fue otorgada el 29/12/2023 por la Unidad de Soporte Estratégico Institucional.

Debido a inconvenientes suscitados con la plataforma del SIAF (racionalización del PCA) desde hora de la tarde el viernes 29/12/2023 y hasta el 31/12/2023, imposibilitó que se realice el compromiso y devengados del expediente de pago en el ejercicio presupuestal 2023.

- 1.4 Mediante Informe N° 122-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGI, del 23/10/2023, la Oficina de Gestión de Infraestructura, realizó el requerimiento para el servicio **"Renovación de Licencias de Architecture Engineering & Construction Collection y Autodesk Construction Cloud"**, contratación que se realizó mediante el proceso de Comparación de Precios N° 047-2023-UE.118-PMESUT-CP.

Contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 728-2023, otorgado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, se suscribió el **Contrato N° 259-2023-MCEBS** el 22/12/2023 con el proveedor **PROFILE CONSULTING GROUP SAC**, por el monto de S/ 150,214.67 incluido impuestos, siendo el plazo de entrega de 7 días calendario.

Los servicios contratados fueron recibidos por el área usuaria el 27/12/2023, siendo otorgada la conformidad el 28/12/2023 por la Oficina de Gestión de Infraestructura.

Debido a inconvenientes suscitados con la plataforma del SIAF (racionalización del PCA) desde hora de la tarde el viernes 29/12/2023 y hasta el 31/12/2023, imposibilitó que se realice el compromiso y devengados del expediente de pago en el ejercicio presupuestal 2023.

- 1.5 Mediante Informe N° 032-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-PMESUT-UL-EJTR, del 14/09/2023, la Unidad de Logística, realizó el requerimiento para el **"Servicio de custodia de documentos"**.

Contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 063-2023, otorgado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, se elaboró la **Orden de Servicio N° 296-2023** el 07/10/2023 al proveedor **IRON MOUNTAIN PERU S.A.**, por el monto de S/ 7,265.82 incluido impuestos, correspondiendo a los periodos Setiembre, Octubre y Noviembre 2023.

Los servicios contratados cuentan con conformidad de la Unidad de Logística, con fechas 18/10/2023, 18/11/2023 y 18/12/2023, correspondiendo a los periodos setiembre, octubre y noviembre 2023, respectivamente.

Hasta el cierre del ejercicio presupuestal 2023, el proveedor no presentó su factura respectiva, motivo por el cual no se pudo realizar su pago.

- 1.6 Con fecha 24/11/2023 se suscribió el **Contrato N°242-2023-MCEBS "Propuesta de diseño de sistema de reconocimiento de aprendizajes previos para el Perú y hoja de ruta para su implementación, considerando las normativas, mecanismos y herramientas actuales"** con la firma **CONSORCIO MC2 GROUP**, por el monto de S/ 506,125.60 incluido impuestos, siendo el plazo de ejecución de 240 días calendario.

Con fecha 28/12/2023 la Oficina de Calidad y Pertinencia deriva la conformidad del Producto N° 01, por un valor de S/ 50,612.56 incluido impuestos, donde se advierte la aplicación de penalidad por retraso injustificado en la presentación del producto, ascendente al monto de S/ 1,265.31 incluido impuestos.



En ese sentido, siendo que el compromiso presupuestal del entregable 1 había sido realizado 100% en la fuente de financiamiento BID, y considerando que la aplicación de penalidad se realiza con cargo a la fuente de financiamiento RO, se realizó el devengado por el importe de S/ 49,347.25 en la fuente de financiamiento BID y se gestionó ante la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento la ampliación de la CCP 536-2023 por el monto de S/ 1,265.31 en la fuente de financiamiento RO.

Realizada la ampliación presupuestal de la de la CCP 536-2023 por el monto de S/ 1,265.31 en la fuente de financiamiento RO, con fecha 29/12/2023 se intentó realizar el devengado de la penalidad en el SIAF, siendo rechazada indicando el siguiente mensaje (0538 Monto de solicitud de certificación por pliego supera al monto del PCA asignado por pliego genérica).

Por lo antes señalado, debido a inconvenientes suscitados con la plataforma del SIAF (racionalización del PCA) desde hora de la tarde el viernes 29/12/2023 y hasta el 31/12/2023, imposibilitó que se realice el compromiso y devengados correspondiente a la penalidad en el ejercicio presupuestal 2023.

## 2. ANÁLISIS

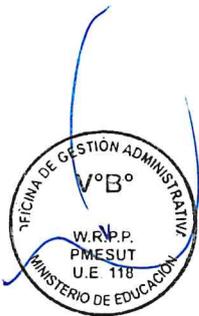
2.1 Conforme a lo señalado en los antecedentes, la Unidad de Logística en observancia con la normatividad vigente y ante la dificultad presentada en el SIAF (racionalización del PCA) para el caso de los Contratos N° 260, 261, 263, 259 y 242-2023-MCEBS y al no contar con la factura en el caso de la Orden de Servicio N° 296-2023; no se pudo realizar el compromiso y devengados de los expedientes de pago; y habiéndose cerrado el ejercicio fiscal 2023, los expedientes ejecutados en el año 2023 que correspondan al ejercicio anterior, solo pueden ser pagados mediante el procedimiento de reconocimiento de deuda, afectándose a los recursos presupuestales del presente ejercicio fiscal. Según el siguiente detalle:

Contrato/OS	CCP N°	Proveedor	Descripción	Monto
Contrato N° 260-2023-MCEBS	767-2023	DATACON SAC	Adquisición de 01 escáner de producción	S/ 11,410.60
Contrato N° 261-2023-MCEBS	767-2023	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Adquisición de 2 servidores	S/ 16,817.66
Contrato N° 263-2023-MCEBS	762-2023	WILHELMI MONGE S.R.L.	Adquisición de equipos de cómputo y equipos de grabación audiovisual	S/ 46,731.07
Contrato N° 259-2023-MCEBS	728-2023	PROFILE CONSULTING GROUP SAC	Renovación de Licencias de Architecture Engineering & Construction Collection y Autodesk Construction Cloud	S/ 150,214.67
Orden de Servicio N° 296-2023	063-2023	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	Servicio de custodia de documentos	S/ 7,265.82
Contrato N° 242-2023-MCEBS	536-2023	CONSORCIO MC2 GROUP	Propuesta de diseño de sistema de reconocimiento de aprendizajes previos para el Perú y hoja de ruta para su implementación, considerando las normativas, mecanismos y herramientas actuales	S/ 1,265.31
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 233,705.13</b>

2.2 En tal sentido, a fin gestionar los expedientes pendientes de pago mencionados previamente, es necesario la emisión del acto administrativo de reconocimiento de deuda, para el presente ejercicio fiscal.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Se cuenta con un total de seis (6) expedientes referidos a la contratación de bienes y servicios ejecutados en el ejercicio 2023, los cuales cuentan con la debida documentación de sustento y con la conformidad emitida por el área usuaria, los cuales ascienden al monto total de **S/ 233,705.13 (Doscientos treinta y tres mil setecientos cinco con 13/100 soles)**, incluido todos los impuestos.



3.2 Se ha verificado que las obligaciones que se reconocen han sido asumidas dentro de los montos de gastos autorizados en los respectivos ejercicios fiscales y cuentan con las conformidades emitidas por el área correspondiente, con lo que se demuestra que las obligaciones a ser reconocidas han sido brindadas a plena satisfacción.

3.3 En consideración a lo expuesto, a fin de dar inicio al procedimiento de reconocimiento de deuda, mucho agradeceré se sirva remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la resolución correspondiente." (sic).

Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM que aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, define a los créditos como "(...) las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso a los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces (...)", siendo competencia del Director General de Administración, o por el funcionario homólogo, expedir la respectiva resolución para tal efecto.

Que, en consecuencia, este Despacho atendiendo a lo señalado en el informe del visto considera necesario expedir la Resolución Administrativa correspondiente, reconociendo las deudas a favor de los proveedores y/ consultores conforme a la propuesta de la Unidad de Logística, autorizando su cancelación durante el presente ejercicio presupuestal, previa la implementación de acciones para su cumplimiento;

Con el visado por la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado; el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, y la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU y sus actualizaciones;

**SE RESUELVE:**

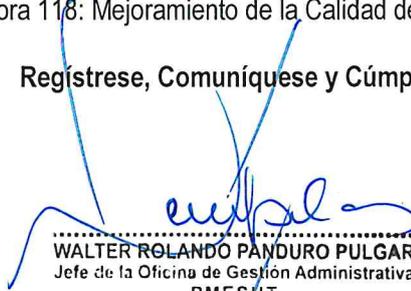
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer las deudas a favor de los proveedores y/o consultores conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Gestión Administrativa, quedan encargadas de efectuar las acciones necesarias que de acuerdo a Ley se deriven para el cumplimiento de la presente Resolución, entre otras, previa gestión de la emisión de la certificación de crédito presupuestaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el Responsable de la Unidad de Logística evalúe e informe sobre la implementación de acciones para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas, que eviten la demora en los pagos por prestaciones contratadas por la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

  
WALTER ROLANDO PANDURO PULGAR  
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa  
PMESUT  
Unidad Ejecutora 118 - MINEDU



**ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009 -2024-MINEDU-UE/OGA-MCEBS**

Contrato/OS	CCP N°	Proveedor	Descripción	Monto S/
Contrato N° 260-2023-MCEBS	767-2023	DATACON SAC	Adquisición de 01 escáner de producción	S/ 11,410.60
Contrato N° 261-2023-MCEBS	767-2023	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Adquisición de 2 servidores	S/ 16,817.66
Contrato N° 263-2023-MCEBS	762-2023	WILHELMI MONGE S.R.L.	Adquisición de equipos de cómputo y equipos de grabación audiovisual	S/ 46,731.07
Contrato N° 259-2023-MCEBS	728-2023	PROFILE CONSULTING GROUP SAC	Renovación de Licencias de Architecture Engineering & Construction Collection y Autodesk Construction Cloud	S/ 150,214.67
Orden de Servicio N° 296-2023	063-2023	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	Servicio de custodia de documentos	S/ 7,265.82
Contrato N° 242-2023-MCEBS	536-2023	CONSORCIO MC2 GROUP	Propuesta de diseño de sistema de reconocimiento de aprendizajes previos para el Perú y hoja de ruta para su implementación, considerando las normativas, mecanismos y herramientas actuales	S/ 1,265.31
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 233,705.13</b>



